

Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento Obras



■41115I12M

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

Asunto

contratación de las obras de urbanización y rehabilitación de la Avenida de AYUNTAMIENTO DE SIERO Viella en Lugones (Actuación susceptible de ser cofinanciada por el Fondo SECCIÓN DE CONTRATACIÓ Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020- MEMORIA Crecimiento Sostenible JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS

Interesado

<u>AS</u>TURIAS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN MEMORIA LA POLA SIERO **SIERO**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE VIELLA (C° SI-2) EN LUGONES (SIERO)



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras



■41115I12M

25114O00H

Referencia interna JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

CUADRO RESUMEN

Expediente	Por asignar
Partida Presupuestaria	Por asignar
Procedimiento administrativo	Procedimiento Abierto
Titulo operación	Ejecución de las obras definidas en el <i>Proyecto de Obras de Urbanización de la Avda. de Viella (Cª Si-2) en Lugones (Siero)</i>
Estrategia y Cofinanciación	Estrategia DUSI Siero 2020, cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 – 2020 (POCS), integrado en el programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE)
Objetivo Temático	-OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectoresOT9: Promover la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
Objetivo Específico	-OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en áreas urbanas -O.E 9.8.2 : Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
Línea de Actuación	-LA3 Plan "Centro neutral en cambio Climático" -LA5 Plan "Centro regenerado de Asturias"
Código Operación asociado	-FCL3AS00704 – Mejora de la Eficiencia Energética Alumbrado Público para la reducción del consumo energético y emisiones GEI en Avenida de Viella. -FCL3AS00703 – Reurbanización integrada de la Avenida de Viella para la mejora de la accesibilidad y el entorno urbano



Negociado/Unidad tramitadora **OBRAS PUBLICAS**

Procedimiento

Obras

3M0F3W6O421D5S3V13J4

■41115I12M

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

Con el objeto de iniciar el expediente de contratación de las obras definidas en el Proyecto de Obras de Urbanización de la Avda. de Viella (Ca Si-2) en Lugones (Siero) se redacta el siguiente informe:

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PLAZO DE LAS OBRAS: las obras definidas en el Proyecto ascienden a la cantidad de 2.637.513,79 € IVA incluido y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES.

De acuerdo con el proyecto de ejecución que acompaña esta licitación este importe total de las obras se divide en tres líneas de gasto:

Línea de Gasto 1 por valor de 368.936,31€: Correspondiente a gastos no subvencionables y que serán financiados exclusivamente por el Ayuntamiento con cargo a su propio presupuesto. A esta línea de gasto corresponden los capítulos de obra:

- Capítulo de obra: Red de abastecimiento. Actuación fuera de ámbito (entronque Avda. Oviedo) por valor de 11.210,85 €.
- Capítulo de obra: *Red de Saneamiento* por valor de 357.725,46 €.

Línea de Gasto 2 por valor de 483.391,59 €: Correspondiente a la operación FCL3AS00704 "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público para la reducción del consumo energético y emisiones de GEI" perteneciente a la Línea de Actuación 3 Plan "Centro neutral en cambio climático" de la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias". Esta actuación está en línea con la Auditoría Energética del Alumbrado Público de Siero. A esta línea de gasto corresponden los siguientes capítulos de obra e importes:

Red de alumbrado Red eléctrica de baja y media tensión (reubicación)

408.658,35 €

74.733,24 €

Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Procedimient Obras





■41115I12M

25114O00H

Referencia interi JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

Línea de Gasto 3 por valor de 1.785.185,89: Correspondiente a la operación FCL3AS00703 "Reurbanización integrada de la Avenida Viella para la mejora de la accesibilidad y el entorno urbano" perteneciente a la Línea de Actuación 5 Plan "Centro regenerado de Asturias" de la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias". A esta línea de gasto corresponden los siguientes capítulos de obra e importes:

Demoliciones y desmontajes	76.636,10 €
Firmes y pavimentos	758.944,75 €
Afección red de abastecimiento	361.883,53 €
Afección red de saneamiento existente	164.113,90 €
Red de telecomunicaciones	33.173,31 €
Señalización	42.041,39 €
Jardinería	147.984,70 €
Obras complementarias	158.390,11 €
Seguridad y salud	36.787,73 €
Gestión de residuos	5.230,36 €

Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020

2. OBJETO DEL CONTRATO: se trata de un Contrato de Obras cuyas prestaciones se corresponden con el CPV 45220000-5 "Obras de Ingeniería Civil y trabajos de construcción". Este contrato se enmarca dentro de la estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias" aprobada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos con fecha 10 de diciembre de 2018 y formará parte de la operación que llevará por título "Reurbanización de la Avenida Viella para la mejora de la accesibilidad y entorno urbano".

El presente contrato de obras **no es susceptible de dividirse en lotes** que permita la ejecución de las obras de forma independiente por distintos contratistas como establece el



Negociado/Unidad tramitadora
OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras
Código de verificación de documento



■41115I12M

Referencia interi JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

Art. 99 de la LCSP, pues para garantizar que la obra sea completa y se pueda entregar al servicio público debe incluir todas las obras definidas en el Proyecto; su realización de forma independiente complicaría ese objetivo final por la dificultad de coordinar en el espacio y el tiempo todas las actividades, traduciéndose en incrementos de plazo de ejecución y posibles sobrecostes económicos de difícil imputación por problemas de coordinación de los diferentes contratistas intervinientes. Y todo ello además podría redundar negativamente en la seguridad vial de la vía durante las obras de construcción.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El crecimiento de Lugones ha sido bastante desestructurado con asentamientos residenciales que han ido colonizando las dos vías principales que definen Lugones: carretera de Viella y la Avenida de Oviedo-Gijón. La construcción de viviendas entorno a estas vías de comunicación que acumulan una gran cantidad de tráfico no ha invitado a crear un centro urbano de calidad lo suficientemente diverso, habitable y atractivo.

Por eso motivo y como parte de la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias", el Ayuntamiento de Siero desea revitalizar y dinamizar el centro urbano de Lugones con esta actuación que persigue mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, favorecer la integración y la cohesión social de la población y mejorar la calidad ambiental.

Para ello la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias" contempla dentro de su plan de implementación dos líneas de Actuación que hacen posible alcanzar estos objetivos LA5 Plan "Centro regenerado de Asturias" y LA3 Plan "Centro neutral en cambio Climático" a las cuales responde esta actuación.

Las obras a contratar se encuentran debidamente justificadas en el Proyecto cuyo objeto es la rehabilitación y regeneración integral de esta vía urbana de Lugones de casi un kilómetro de longitud, para mejorar su calidad creando una nueva avenida que invite a una movilidad más amable y sostenible ambientalmente, a modo de **corredor verde urbano**. Se ha primado el tránsito y la accesibilidad peatonal, dotando a la vía de un **carril bici** en toda su longitud que conectará con otros ya ejecutados en Lugones. La filosofía es convertir esta avenida en un



OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras



■41115I12M

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

espacio ordenado para los diferentes usos, priorizando los espacios para el peatón ("la ciudad para las personas") y los usos no motorizados como bicicletas, frente al vehículo, creando una calle atractiva al ciudadano, con una adecuada accesibilidad, segura y mejorando sus aspectos medioambientales (arbolado, zonas verdes, pequeñas zonas de estancia, etc.) colaborando en la disminución de la contaminación atmosférica de Lugones. En paralelo a la renovación de pavimentos y elementos en superficie (mobiliario, arbolado, puntos de luz LED, contenedores de recogida de basura soterrados, etc.) se ha proyectado la reordenación de las redes de servicio afectadas acorde al proyecto de rediseño del espacio público, tanto municipales (agua, saneamiento y alumbrado) como de compañías privadas (electricidad, telecomunicaciones y gas). La superficie total a urbanizar es de unos 18.000 m2 y lleva incluida la ejecución de una nueva rotonda en la intersección con la C/Covadonga de acceso al Instituto de enseñanza.

Todos estos criterios de diseño se enmarcan dentro de los Objetivos Temáticos recogidos por el FEDER para el diseño de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), en concreto con los Objetivos Temáticos 4 y 9 de dicha Estrategias:

- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT9: Promover la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
- 4. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: informe de supervisión realizado por quien suscribe el 31 de Octubre de 2017 con número de referencia 411111NB.
- 5. ACTA DE REPLANTEO: Se adjunta al presente informe. Las obras proyectadas se desarrollan en la Avda. de Viella, antigua carretera Si-2, que ha sido recientemente trasferida al Ayuntamiento en el tramo objeto de estas obras. Igualmente se dispone de informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado de fecha 13 de agosto de 2019 por situarse las obras en la zona de afección de la A-66. Por otro lado, se precisa la ocupación de 19 de fincas de titularidad privada de las que en parte se dispone de las autorizaciones de



OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras
Código de verificación de documen



■41115I12M

25114O00H

Referencia inter JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

cesión voluntaria de los terrenos de sus titulares, y otras de ellas están en fase de proceso de Expropiación Forzosa.

- 6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: dada la cuantía del contrato superior a 500.000 € se exige la siguiente clasificación:
 - Grupo G "Viales y pistas", Subgrupo 4 "Con firmes de mezclas bituminosas", Categoría 4.
 - Grupo E "Hidráulicas", Subgrupo 1 "Abastecimientos y saneamientos", Categoría 4.
 - Grupo I "Instalaciones"; Subgrupo 1 "Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos"; Categoría 3.
- 7. <u>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>: En materia laboral se considera esencial el cumplimiento de la siguiente cláusula:
 - A) El adjudicatario deberá cumplir como mínimo las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición será igualmente exigible a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato. Para acreditar dicha condición deberán, tanto el adjudicatario como los subcontratistas, presentar declaración responsable relativa a dicho extremo, haciendo mención expresa al convenio colectivo de aplicación, una vez formalizado el contrato. Los convenios de aplicación son:
 - Convenio Colectivo Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.
 - Convenio de Transporte por Carreteras del Principado de Asturias.



Negociado/Unidad tramitadora **OBRAS PUBLICAS**

Procedimiento Obras



■41115I12M

₾25114O00H

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

8. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA **OBRA**: Se establecen como mínimos obligatorios los siguientes equipos mínimos:

MEDIOS PERSONALES

- Un (1) Jefe de Obra con titulación académica y profesional de ingeniero o ingeniero técnico, que habrá de contar con una experiencia mínima de CINCO años en obras de urbanización y/o carreteras. En ese mismo periodo habrá participado con idénticas funciones en la ejecución de un mínimo de 2 obras similares al objeto de esta licitación, con un importe (VEC) cada una de ellas igual o superior 1.500.000 €.
- Un (1) Encargado de Obra, con dedicación exclusiva, y capacitación técnica suficiente que acredite una experiencia mínima de CINCO años como encargado de obras de urbanización y/o carreteras y/o obras hidráulicas.
- Un (1) Técnico en prevención de riesgos laborales, capacitado legalmente para ejercer estas funciones, con una dedicación mínima del 25%, no pudiendo solapar aquellas con ninguno de los anteriores.
 - El personal mínimo citado se ha de mantener en obra de forma permanente (en función de la dedicación exigida en los apartados precedentes) y debe ser sometido a aceptación de la Dirección de Obra. Cualquier sustitución o cambio deberá ser solicitado por escrito y habrá de obtener la aprobación expresa de la referida Dirección.
- Un (1) Equipo de firmes incluyendo fresado, extendido, compactado (de capas granulares y M.B.C.), riego y señalización, compuesto por un mínimo de SIETE (7) operarios.

MEDIOS MATERIALES

Un (1) equipo de pavimentación con mezclas bituminosas en caliente compuesto, al menos por fresadora de pavimento existente, cuba para riegos asfálticos, máquina extendedora de aglomerado asfáltico en caliente (con una potencia mínima de 125 CV, extensible como mínimo a 5 metros, con tolva de 10 t, equipada con támper y vibración y con un rendimiento teórico de 300 t/h) y compactadores de distintos tipos.



Negociado/Unidad tramitador OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras



■41115I12M

☎25114O00H

Referencia interi JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

■ UN (1) planta de aglomerado, cuya ubicación garantice el suministro de M.B.C. en la cantidad y calidad adecuadas, para la ejecución de las obras con los rendimientos que permitan cumplir con los plazos propuestos, situada en consecuencia a menos de 100 km de la obra para garantizar una temperatura mínima de la mezcla en la descarga desde los elementos de transporte y a la salida de la extendedora de 130°C (distancias superiores a 100 km que conllevan tiempos de transporte cercanos a las 2 horas no garantiza estas condiciones). Producción mínima de 150 t/h.

Aquel licitador que resulte propuesto adjudicatario del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de los medios que deba adscribir a la ejecución del contrato. A estos efectos, el modo de acreditación de los medios será el siguiente:

Los Medios Propios Personales se acreditarán mediante la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de la experiencia de los medios personales propios previstos.
- Copias compulsadas (originales) de los títulos académicos
- Listado con nombres, apellidos, DNI y cargo, así como documento que permita comprobar dichos datos (por ejemplo, TC de la empresa o informe de datos para la cotización de trabajadores).

Los Medios Propios Materiales se acreditarán mediante la siguiente documentación:

 Listado de maquinaria propiedad de la empresa, documento de comprobación del listado anterior (que será por ejemplo copia compulsada del registro de industria) y fichas técnicas del fabricante que permitan comprobar las características técnicas exigidas.

Los <u>Medios Ajenos (personales y materiales</u>) se acreditarán mediante la siguiente documentación:



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras
Código de verificación de documento:



■41115I12M

25114O00H

Referencia interi JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

- Certificados acreditativos de la experiencia de los medios personales solicitados.
- Cartas de compromiso de adscripción a la obra de quienes vayan a aportar medios a la misma, en las que quede claramente especificado al objeto, los medios personales y/o materiales que serán puesto a disposición de ellos, y las unidades de obra a las que serán asignados.
- Mismos documentos y con las mismas características que se han indicado para el personal y maquinaria propios del licitador.

El modo de acreditación de la subcontratación:

- Declaración responsable en la que se indiquen las unidades de obra que vayan a ser objeto de subcontratación, empresa subcontratista y justificación de su porcentaje.
- Cartas de compromiso de adscripción de cada uno de los subcontratistas, en las que queden claramente especificadas las unidades de obra/trabajos a subcontratar.
- 9. **SUBCONTRATACIÓN**: Se podrá subcontratar con terceros la realización parcial de la prestación conforme establece la LCSP.

Se estará a lo previsto en los art. 215, 216 y 217 de la LCSP, a lo que resulte de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como a lo establecido en la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y al Reglamento que la desarrolla, en la medida en que dicha legislación sea de aplicación a las obras objeto del presente Pliego.

La subcontratación exigirá el cumplimiento de lo dispuesto en el RD-L 5/11, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento Procedimiento

Obras



3M0F3W6O421D5S3V13J4

■41115I12M

□25114O00H

Referencia interi JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

A efectos de controlar el cumplimiento de la legislación vigente, los licitadores deberán indicar en su oferta, junto con la documentación administrativa y referida a unidades del cuadro de precios, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar (indicando los elementos objeto de la subcontratación, es decir, mano de obra, maquinaria y/o materiales), junto con los importes (sin considerar la baja ofertada) subcontratados en cada caso, nombre o perfil empresarial de la empresa subcontratista y las condiciones de solvencia técnica de los subcontratistas.

- 10. **REVISIÓN DE PRECIOS**: al ser el plazo de ejecución de las obras inferior a dos años, no es necesaria fórmula de revisión de precios.
- 11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - A) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 - B) En toda la difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Será de aplicación lo señalado en:

 Breve Manual recopilatorio de cuestiones tipo practico para beneficiarios en materia de Comunicación 2014-2020. Dirección General de Fondos Europeos



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras

código de verificación de documentos

■41115I12M

₾25114O00H

Referencia inter JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

Estos requisitos y textos mencionados en las guías y manuales son obligatorios siempre que las actuaciones/operaciones estén cofinanciadas por FEDER.

- 12. <u>PAGOS</u>: La factura deberá incluir además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como los restantes requisitos propios que la normativa nacional contempla para la emisión en forma de la correspondiente factura, al menos los siguientes campos que permitan comprobar la pista de auditoría y la admisibilidad de los gastos que en ella se contienen:
 - Código del Expediente del Contrato
 - Título del Contrato
 - Concepto facturado (que se deberá corresponder con el servicio o suministro recogido en el contrato)
 - En el concepto de la factura, además debe incluirse que está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020.
 - En el caso de que NO todo el importe de la factura esté cofinanciado por EDUSI, éste deberá aparecer desglosado y diferenciado según las Líneas de Gasto establecidas
 - En el concepto de la factura deberá figurar desagregado el importe destinado a la comunicación (carteles de obra, vallas, etc.) para poder contabilizarlo de manera individual.

Por otro lado, las facturas vendrán acompañadas de sus respectivas certificaciones obra supervisadas y relaciones valoradas. Las mismas se elaborarán de conformidad con la normativa de aplicación, segregando de forma específica cada línea de gasto atendiendo a las reflejadas en el apartado 1.

13. OTRAS OBLIGACIONES



Negociado/Unidad tramitadora **OBRAS PUBLICAS**

Procedimiento Obras



■41115I12M

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

- Toda la documentación deberá reflejar la cofinanciación FEDER y el emblema de la Unión Europea.
- El nombre de la adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.
- Al objeto de realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos, la adjudicataria deberá facilitar el acceso a las pruebas documentales que garanticen la buena ejecución del contrato.

14. INDICADORES:

La empresa adjudicataria aportará toda la información de la que disponga que facilite a la Unidad Ejecutora el seguimiento de los indicadores vinculados a esta actuación:

- -E001. Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas.
- -C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos.

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto atendiendo a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La extensión máxima de la oferta técnica será de 10 hojas DIN A4 a doble cara, con tamaño de letra Times New Roman 10, interlineado sencillo y márgenes (derecho, izquierdo, superior e inferior) a 2,5 cm y 3 páginas DIN A3, siendo uno de ellos para los posibles croquis o planos correspondientes a la Memoria de Ejecución de los Trabajos y los otros dos para la Planificación de la Obra.

Cualquier oferta técnica que no cumpla con estos condicionantes o se exceda del volumen de documentación permitida, será directamente excluida.



OBRAS PUBLICAS

Procedimiento Obras



■41115I12M

25114O00H

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS (60 PUNTOS)

MAYOR BAJA ECONOMICA DE PRECIOS DEL PROYECTO, hasta un máximo de 50 puntos.

Se puntuará con 50 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

Puntuación licitante
$$i = \frac{Oferta~de~cuantía~mínima}{Oferta~económica~del~licitante~i} \times 50$$

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, de los diferentes criterios objetivos valorados, el precio ofertado para el contrato será el único parámetro objetivo a considerar para su determinación. El precio ofertado resulta de los precios que aplique cada licitador a los diferentes elementos que componen las unidades de obra y en base a las mediciones del Proyecto, siendo los parámetros que componen dicho precio:

COSTES DIRECTOS:

- 1. Coste de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra
- 2. Coste de los materiales a pie de obra
- 3. El coste de la maquinaria incluyendo el personal, combustible, energía, etc. así como sus gastos de amortización y conservación
- Costes indirectos de las unidades de obra que se fijan en el 6% de los costes directos anteriores. Se consideran costes indirectos: los gastos de instalaciones de oficinas a pie de obra, comunicaciones, casetas temporales para obreros, laboratorio, etc., personal técnico y administrativo adscrito a la obra (Jefe de Obra y Técnico en prevención de riesgos laborales exigidos como personal mínimo).
- Gastos Generales de estructura que inciden sobre el contrato que se fijan en el 13% sobre el presupuesto de ejecución material, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras

Código de verificación de documento



■41115I12M

25114O00H

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.

Beneficio industrial del contratista

Para la consideración de ofertas desproporcionadas se aplicarán los apartados 1,2 y 3 del Art. 85 Reglamento General de Contratación para los casos de uno, dos o tres licitadores y cuando concurran cuatro o más licitadores se considerará:

• Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que <u>sean inferiores en más de 5 unidades</u> <u>porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas</u>. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2º.- PLAZO DE GARANTIA DEL PROYECTO, hasta un máximo de 10 puntos.

Se puntuará con 2,5 puntos cada año de plazo de garantía ofertado sobre el plazo mínimo exigido de garantía de 1 año, hasta un máximo de 10 puntos, estableciéndose de esta manera un plazo de garantía máximo de 5 años.

CRITERIOS SUBJETIVOS (40 PUNTOS)

3º.- MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, hasta un máximo de 35 puntos



OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras



■41115I12M

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

fotográfico del ámbito que refleje los aspectos expuestos, así como otro tipo de documentación gráfica y planos. Las puntuaciones a otorgar serán:

- Excelente: hasta 15 puntos, si contiene una definición y descripción completa, correcta y pormenorizada de todos los extremos anteriormente expuestos.
- Bueno: hasta 11 puntos, si no contiene una definición y descripción completa y pormenorizada, pero si correcta de los apartados expuestos.
- Aceptable: hasta 7 puntos, si la propuesta contiene errores leves en cualquiera de los apartados. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos, pero si demuestran una falta de conocimiento.
- Rechazable: 0 puntos, si la propuesta contiene errores y carencias graves. Se consideran errores graves aquellos que de manera objetiva cuestionan el planteamiento de la ejecución de la obra y presenta importantes carencias conforme a los extremos expuestos.
- b) Soluciones al tráfico rodado y peatonal durante las obras: se valorará su identificación, proponiendo soluciones alternativas en cada caso y señalización de obra precisa, todo ello definido en planos y esquemas que Las puntuaciones a otorgar se bareman según sigue:
 - Excelente: hasta 5 puntos, para una propuesta que estudie y contemple soluciones con todo el detalle pormenorizado indicado y que mejor garantice la seguridad vial.
 - Bueno: hasta 3 puntos, que contemple soluciones, pero no desarrolladas de forma completa y pormenorizada con los apartados indicados.



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento Procedimiento

Obras
Código de verificación de documento



■41115I12M

☎25114O00H

Referencia interi JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

- Aceptable: hasta 2 puntos, si la propuesta contiene errores leves. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos, pero si demuestran una falta de conocimiento detallado de la actuación.
- Rechazable: 0 puntos, para quien no presente propuesta, o para cuando la propuesta no resulte realizable, poco clara o genérica.
- - <u>Excelente</u>: hasta 5 puntos, para una propuesta que realice una recopilación y análisis de todos los servicios existentes con el alcance especificado.
 - <u>Bueno</u>: hasta 3 puntos, para una propuesta que realice una recopilación y análisis de todos los servicios, pero no expuesta de forma completa y pormenorizada con el alcance especificado.
 - Aceptable: hasta 2 puntos, para la propuesta que contemple posibles servicios presentes, pero sin una identificación clara o que se eche en falta alguno de los principales servicios existentes; o si la propuesta contiene errores leves. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos, pero si



OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras



■41115I12M

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

demuestran una falta de conocimiento detallado de la actuación.

- Rechazable: 0 puntos, para quien no presente propuesta, o para cuando la propuesta resulte genérica, sin una investigación previa de servicios identificados.
- d) Anticipación y solución de posibles puntos singulares de la obra: se valorará cada uno de los aspectos singulares o críticos que presente la obra en cuestión y que sean identificados por el licitador y que sean aspectos que puedan condicionar la normal ejecución de la obra por lo que han de ser tenidos en cuenta con previsión para su estudio, análisis y resolución previa, garantizando la correcta ejecución de la obra en plazo y

Se valorará con un (1) punto cada uno de los aspectos o puntos críticos identificados por el licitador como tales.

Se establece un umbral de puntuación mínimo de la Memoria de ejecución de los trabajos de 20 puntos (sobre los 35 puntos totales), por lo cual los ofertantes que no alcancen este valor quedarán excluidos de la licitación, por considerarse que la misma no presenta una calidad mínima que garantice una adecuada ejecución de los trabajos.

4°.- PLANIFICACIÓN DE LA OBRA, hasta un máximo de 2,5 puntos

a) Programa y coherencia de los trabajos de ejecución de la obra que se pretende contratar: Planning de posible desarrollo de los trabajos, diseñado según el programa de tiempos y actividades. Se valorará la presentación de un programa de trabajo detallado y coherente que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades propuestas en la oferta constructiva, incluyendo holguras y camino crítico;



OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras



■41115I12M

JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

y que incluya la enumeración de medios materiales y humanos propuestos, así como los rendimientos de los mismos, debidamente

Las puntuaciones a otorgar se bareman según sigue:

- o Excelente: hasta 2,5 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, así como la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra y presenta una correcta justificación de los rendimientos.
- Bueno: hasta 2 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, pero carezca de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra o de la justificación de los rendimientos.
- Aceptable: hasta 1,5 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, pero carezca tanto de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra como de la justificación de los rendimientos.
- Rechazable: 0 puntos, para cualquier plan de trabajo que presente errores u omisiones graves y carezca de la asignación de recursos a las actividades y no justifique los rendimientos o sean incorrectos.

5°.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, hasta un máximo de 2,5 puntos



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento Procedimiento

Obras Código de verificación de documentos



■41115I12M

□25114O00H

Referencia inter JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

- - <u>Excelente</u>: hasta 2,5 puntos, para una propuesta completa que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados.
 - <u>Bueno</u>: hasta 2 puntos, para una propuesta que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados, pero no incluya valoración económica de los ensayos a realizar o carezca de algún ensayo representativo.
 - Aceptable: hasta 1,5 puntos, para una propuesta que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados, pero no incluya valoración económica de los ensayos a realizar y carezca de algún ensayo representativo.
 - Rechazable: 0 puntos, para una propuesta que no presente alguno de los siguientes documentos: una relación de los procedimientos, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos de verificación, todo ello particularizado para la obra que nos ocupa.

Resultará adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación como la suma de los criterios anteriores.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Obras



■41115I12M

25114O00H

Referencia interna JC/AL





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"